UNIVERSIDADES

8818

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desterio el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», concurso número 5, y habiendo presentado la renuncia a participar en las pruebas correspondientes el único aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Valencia, 22 de marzo de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

8819

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se corrigen errores en la de 24 de febrero de 1989, que da publicidad a la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 13 de marzo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna

En la página 7001, concurso número 114, Comisión titular, donde dice: «Vocales: ... y doña Estefanía Gallardo Casto, Profesora titular de la Universidad de Sevilla», debe decir: «Vocales: ... y don Casto Estefanía Gallardo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla».

Alicante, 28 de marzo de 1989.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

8820

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno en su sesión del día 17 de marzo de 1989, se hace publica la siguiente resolución:

- El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, en la modalidad que para cada caso se específica.
- 1. El concurso o concurso de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

Requisitos generales para ser admitidos al concurso o concurso

de méritos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el

ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psiquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universi-

- Requisitos específicos para cada tipo de plaza: Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señaian en el artículo 4.º, 1 6 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.
- 3.1 Catedrático de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antiguedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, l, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos

antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley
11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición
transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no
obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de
dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Catedráticos o
Profesores agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años
en el título de Doctor a la indicada fecha en el título de Doctor a la indicada fecha.

- Plazo y presentación de instancias:
- 4.1 Quienes descen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.
- 4.2 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de 4.2 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.0.52.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el resguardo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. plaza a la que concursa.
- 5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y

documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la

7. Con una antelación minima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar

del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince dias hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- 8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
 8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- 8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administra-ción del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no ballarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública-

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acrediatativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 28 de marzo de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafría.

ANEXO I

223. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Economia y Administración de Empresas. Actividad docente a realizar: Dirección estratégica y política de Empresa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don	
con documento nacional de identida	d
nacido en	ci
con domicilio en	calle
teléfono,	código postal
para cubrir la(s) plaza(s) de Area de conocimiento	número, convocado el,
Departamento	documentación:

Lugar y fecha,

Fdo.:

Magfco. y Exemo. señor Rector de la Universidad de León.

ANEXO III

CURRICULUM VITAE

- Datos personales;
- 1.1
- Nombre y dos apellidos. Lugar y fecha de nacimiento.
- Titulación/es. 1.3
- Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato, pudiendose especificar: Asignatura, curso y grupo en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

 3. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas en los que ha participado.
- Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado o Doctor o sus equivalentes);
- Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados
- por la Universidad de León o sus Centros, Departamentos o Institutos. 4.2 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por otras Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.
- Tutoria o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
 - Publicaciones de carácter docente:
- 5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - Libros en los que los autores firmen partes de la obra. 5.2
- Artículos en publicaciones periódicas.
 Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos y Semi-54 narios de carácter docente
 - Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones:
- 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

 - Artículos en publicaciones periódicas. Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
- 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investiga-
 - 6.4 Proyectos de investigación con subvención especítica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
 - 6.6 Patentes.
- 6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
 6.8 Participación en contratos suscritos personalmente por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
- 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones. 6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honorificas, premios y condecoraciones.
- 7.1 Participación en órganos colegiados o de gobierno o en sus Comisiones.
 - 8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Universidad 8821 de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedi-mientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de julio de 1988 («Boletin Oficial del Estado» de 22 de septiembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucia» número 78, de 7 de octubre), una plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Microbiologia», Departamento al que está adscrita: Microbiología, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Virología, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos, por tres de sus miembros el único candidato, según preceptia el artículo por tres de sus miembros el único candidato, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

arriba referenciada.

Córdoba, 30 de marzo de 1989.-El Rector, Vicente Colomer Viadel,

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad de 8822 Cordoba, por la que se corrigen errores materiales observa-dos en el texto de la de 9 de marzo de 1989, que convocaba concurso para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 9 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocaba concurso para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dichos

errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 8085, plaza número 01/1989, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bases de Datos, Planificación y Explotación de Sistemas Informáticos para Escuela Universitaria de Informática».

Córdoba, 3 de abril de 1989.-El Rector, Vicente Colomer Viadel.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

ORDEN de 17 de abril de 1989, del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca concurso oposición para la provisión de 350 plazas del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en Cataluña. 8823

Habiéndose establecido por Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes a Cataluña.

En virtud de ello, ordeno:

1. CONVOCATORIA Y PLAZAS

Artículo 1. Se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a fin de proveer 350 plazas en Cataluña, en expectativa de nombramiento. Dichas plazas se distribuirán por el sistema de acceso libre y de acceso reservado para aspirantes con disminuciones, de la manera que se detalla en el artículo 2.

Art. 2. En función de las necesidades de la enseñanza, las plazas anunciadas se distribuyen de la forma siguiente:

Especialidad/área		Plazas reserva
Filología (inglés) Filología (francés) Matemáticas-C. Naturales Ciencias Sociales Preescolar Educación Especial	56 14 24	3 - 1 1 2